MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

REPUBLICA DEL PERU

Nº 001-2015-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 15 de Enero del 2015

Vistos el Informe N° 010-2014-VESS-DA/INO, del Especialista en Gestión de Salud, MC. Vladimir Ernesto Santos Sánchez y Acta de la Sesión N° 005-2014, del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 276-2012-INO-D, de fecha 07 de noviembre de 2012 se Conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD),como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Vº Bº A. ROJAS

Que, en el Marco de la Campaña Mundial 2008 - 2009 para la reducción de desastres que tiene como lema "Hospitales Seguros frente a los Desastres: Reducir el Riesgo, Proteger las Instalaciones de Salud, Salvar Vidas", se hizo necesario promover e implementar acciones que aseguren la protección de la vida, de la inversión y de la función de los establecimientos de salud en casos de desastres y así implementar la estrategia de hospitales seguros frente a los desastres, para lo cual a través de la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 843-2009/MINSA, se crea el Comité Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastre con la finalidad de que articule los esfuerzos de las diferentes dependencias de salud y proponga la política nacional de hospitales seguros;

Que mediante Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01, PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES; con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprometen la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; para lo cual, norma el procedimiento para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud frente a situaciones de emergencia y desastres que para su atención y control requieran de la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para la atención de emergencias;

Que, el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres, se constituye en el documento que debe presentar en forma clara, concisa y completa los riesgos, los objetivos, la organización y responsabilidad de los establecimientos de salud; así como las funciones y

responsabilidades del personal durante la etapa de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres.

Que, mediante Informe N°010-2014-VESS-DA/INO, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Especialista en Gestión de Salud, MC. Vladimir Ernesto Santos Sánchez; solicita la aprobación del "Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres: Evento Sísmico 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Oftalmología"; el mismo que ha sido concensuado con todos los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y recibido los aportes y sugerencias del caso;

Que, de la revisión del referido Plan de Respuesta, vemos que éste cumple con los objetivos, la organización y responsabilidades de la Institución, asi como las funciones y responsabilidades del personal durante la etapa de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres;

Que, estando al acuerdo adoptado en la Sesión N° 005-2014, de fecha 27 de agosto del 2014, los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología; corresponde emitir el acto resolutivo a fin de aprobar el "Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres: Evento Sísmico 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Oftalomología";

De conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA.

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **"Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres: Evento Sísmico 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Oftalmología";** que consta de treintaitrés (33) folios ; que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la **Oficina de Personal** la notificación de la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
M.C. BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 13782 RNE/ 5931

BGCD/NCS
C.C: OEA,OAJ
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
Archivo.

PERÚ Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PLAN RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y SU IMPLEMENTACIÓN: EVENTO SISMICO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

2015

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA · REPÚBLICA DEL PERÚ · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. · V°B°

FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. TITULO

PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIO FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES:
EVENTO SISMICO 2015 - 2016
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

2. INFORMACIÓN GENERAL

IGSS/ DIRESA:	Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS)
Red / Micro Red de Salud	-
Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Oftalmología
Fecha de elaboración:	Octubre 2014
Fecha de aprobación:	Diciembre 2014
Fecha de actualización:	-
Responsable:	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

3. INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra ubicado en el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico y en su borde occidental se desarrolla el proceso de convergencia de la placa de Nazca bajo la Sudamericana, y la fricción entre ambas placas ocasiona la ocurrencia de sismos de diversa magnitud. Debido a que la zona costera del departamento de Lima se ubica en la zona de máximo acoplamiento sísmico entre placas y considerando que el terremoto de mayor magnitud ocurrido en esta región fue en el año 1746, se tendría un periodo intersísmico de 268 años, lo cual indicaría que en esta zona se estaría acumulando gran cantidad de energía o deformación que probablemente sea liberada con la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, el cual pasaría los 8.8 grados en la escala de Magnitud Momento (Mw) y que sin duda afectaría la ciudad de Lima (Fuente : Instituto Geofísico del Perú).

De producirse el evento sísmico este puede dañar la integridad y la operatividad de los establecimientos de salud por lo que es necesario tomar medidas preventivas para enfrentar esta situación.

El Instituto Nacional de Oftalmología, debe organizarse a través de un conjunto de actividades de carácter preventivo, que le permitan enfrentar de la mejor forma posible las situaciones de emergencia como los evento sísmicos; a fin de brindar una respuesta articulada e inmediata que permita garantizar la operatividad de la infraestructura y recursos del INO para asegurar la continuidad de la atención de salud de la población afectada durante y después del desastre.

El Plan de Respuesta Hospitalaria del INO frente a un evento sísmico es el documento que presenta los riesgos, los objetivos, la organización, las actividades antes, durante y después del evento sísmico; así como las funciones y responsabilidades del personal durante la etapa de respuesta ante esta situación.

4. BASE LEGAL

- **Ley Nº 19338** y sus modificatorias, decretos legislativos Nº 442, 735 y 905, Ley Nº 25414 y Decreto de Urgencia Nº 049-2000, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- **Ley Nº 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley Nº 27657**, Ley del Ministerio de Salud.
- **Ley Nº 28101**, Ley de Movilización Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAS. - V°B°

- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD**, Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo Nº 058-2001-PCM.
- **Decreto Supremo Nº 013-2002-SA**, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- **Decreto Supremo Nº 014-2002-SA**, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- **Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG**, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- **Decreto Supremo N° 009-2010-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Resolución Suprema N° 009-2004-SA,** que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 247-95-SA/DM**, Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 108-2001-SA/DM**, Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud.
- **Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 043-MINSA/OGDN-V.01. Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01. de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA** que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA**, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- **Resolución Directoral Nº 276-2012-INO-D,** que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA · REPÚBLICA DEL PERÚ · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESASTRES · V°B°

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA/PELIGRO

a. Suceso previsible	Natural	Antrópico	Social
Posibles eventos adversos: destrucción de viviendas, destrucción de infraestructura (carreteras, líneas vitales y puentes), daños a la salud de la población (que incrementa la demanda de atención de salud), desórdenes sociales, accidentes de tránsito y violencia, ocasionados por el evento sísmico probable en octubre 2015.	SI	SI	SI

b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable.
Mensual 2015	Grande (8.8Mw -9.5Mw), Escala sismológica de Magnitud momento	2 min	Jurisdicción del INO	Población en general

5.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. POBLACIÓN.

a. Población total expuesta: Según demanda	Niños:	Adolescentes:	Adultos:	Adulto mayor:
	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda

Grupos de la población más vulnerable: Niños, gestantes y adulto mayor.

b. Perfil epidemiológico.

E. Transmisibles	E. No Transmisibles	Causa externa
Posteriormente, debido a las condiciones higiénicas y ambientales derivadas de la falta de acceso a agua potable y a alcantarillado y la pérdida de viviendas, sería esperable un incremento en las patologías digestivas de tipo infeccioso y en las enfermedades respiratorias con respecto a la situación pre terremoto.	• Enfermedades neuropsiquiatricas • Hipertensión arterial	• Heridas • Contusiones • Luxaciones • Esguinces • Fracturas • Traumatismos • Ansiedad • Asfixia

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:
Las atenciones por emergencia para el 2013 han sido: accidentes y traumatismos oculares (60%), patologías oculares (25%) y eventos post cirugía (15%).

Principales actividades económicas:	Población en situación de pobreza	
	Pobreza:	Pobreza extrema:
Comercio, transporte público, expendio de alimentos al público, actividades artísticas de entretenimiento y recreativas.	40%	20%

Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:
Se tiene instalado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO (GTGRD) que cumple las funciones asignadas al Centro de Operaciones de Emergencia.

Se cuenta con insumos, medicamentos y material médico de contingencia para las áreas críticas del INO (Centro Quirúrgico y Servicio de Emergencia).
Se cuenta con profesionales de salud, técnicos y/o auxiliares, asistentes administrativos y personal de apoyo con conocimiento de acciones frente a riesgos y desastres.

B. SERVICIOS BÁSICOS:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	**Condiciones de vulnerabilidad** Posibles situaciones adversas por el evento sísmico a ocurrir y el desplazamiento de personas durante el evento de desastres.
Medios de transporte disponible o cercano: Microbuses, combis, automóviles, mototaxistas.	**Condiciones de vulnerabilidad** Alto índice de accidentes de tránsito, caos vehicular, trauma acústico.
b. Sistemas de comunicación existentes: Teléfono fijo y móvil e internet	**Condiciones de vulnerabilidad** Alta, por congestión de los servicios de comunicación.

c. Energía eléctrica

Disponible localmente	Alumbrado público	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad
SI	SI	90%	Riesgo de desabastecimiento por afectación directa del sismo. Posible riesgo de actos de violencia social que afecte el servicio eléctrico.

d. Agua potable.

Servicio disponible	Población con servicio domiciliario	Calidad del agua	Condiciones de vulnerabilidad
SI	90%	Agua apta para consumo humano	Riesgo de desabastecimiento por rompimiento de tuberías principales de abastecimiento, temporada de crecimiento de ríos cercanos a la ciudad de Lima.

e. Disponibilidad de desechos.

Sistemas disponibles	Población con servicio domiciliario	Condiciones de vulnerabilidad
Red pública de alcantarillado	Aproximadamente 60%	Potencial colapso de redes de desagüe.

C. RECURSOS LOCALES PARA EMERGENCIA

Instituciones que podrían apoyar

Institución	Tipo de apoyo	Responsables	Dirección	Teléfono
Cuerpo General de Bomberos	Primeros auxilios y rescate de personas afectadas	Directores Generales Comandancia Locales	Av. Salaverry 2495 - San Isidro	(01) 222-0222 Central de EMG 116
Policía Nacional del Perú	Orden público	Comandante de Región	Mirones Bajo - Jr. Pérez de Tudela 2723	(01) 562-1040 Central de EMG

Defensa Civil	Soporte de suministro	Servicio Técnico Distrital	Calle Ricardo Ángulo Ramírez Nº 694 – San Isidro	(01) 225-9898 Central Nacional 115
Cruz Roja	Apoyo en la atención de pacientes	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Urb. Sta. Beatriz Lima Cercado	(01) 266-0481
Oficina General de Defensa Nacional	Soporte logístico y de atención de pacientes	Representante de la Oficina de Defensa Civil y Movilización	Calle Guillermo Marconi Nº 317 San Isidro	Central telefónica (01) 222-2059 (01) 222-0927 COE Salud (01) 222-2143

D. OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Se cuenta con 01 Ambulancia y 02 vehículos oficiales operativos.

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	**MINSA**	**EsSalud**	**FFAA**	**Privados**
Puestos	-	-	-	-
Centros	-	-	-	-
Hospitales	10	6	4	-
Institutos	6	-	-	-
Otros	16	6	4	
b. Recursos humanos	**INO**	**EsSalud**	**FFAA**	**Privados**
Médicos especialistas	70	-	-	-
Médicos residentes	28	-	-	-
Enfermeras	54	-	-	-
Técnicos y auxiliares de enfermería	84	-	-	-
Otros	252			

c. Aéreas Críticas	**SOP**	**Emergencia**	**Sala de Partos**
Número	11	01	-
Operatividad	SI	SI	-

d. Comunicación	**Radio UHF**	**Radio VHF**	**Teléfono**	**Fax**	**Otros**
Existencia	NO	NO	SI	SI	
Operatividad	NO	NO	SI	SI	

e. Abastecimiento y almacenamiento de H2O	**Conexión a red pública**	**Cisterna**	**Tanque**	**Otros**
SI	SI	-	SI	-
Operatividad				

f. Energía eléctrica	**Conexión a red pública**	**Grupo electrógeno**	**Otros**
SI	SI	SI	-

g. Medios de transporte	**Ambulancias**	**Vehículos**	**Motos**	**Otros**
Número	01	01	-	-
Operatividad	01	01	-	-

h. Medicamentos e insumos médicos

Se dispondrá de medicamentos y/o material médico para la situación de emergencia y/o desastre.

Se verificará, mediante inventario y/o stock en los almacenes de farmacia los insumos, medicamentos y/o material médico para la contingencia.

i. Organización y preparación en emergencias y desastres

- Elaboración del Plan de Respuesta
- Coordinadores de Emergencia y Desastres.
- Activación del COE – INO (representantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres).
- Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- Personal capacitado para la primera respuesta local.
- Brigadas Hospitalarias operativas.

j. Vulnerabilidad de los establecimientos

Estructural: Medio - Bajo
No Estructural: Medio - Bajo
Funcional: Bajo

k. Otra información de importancia

La información proporcionada está a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres que coordina permanentemente con el Servicio de Emergencia del INO y las áreas involucradas.

5.3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos : 04%

b. Lesiones traumáticas : 96%

Tipo	Grave	Moderado	Leve
✓ Cuerpo extraño ocular.		55	
✓ Traumatismo superficial del globo ocular.		35	
✓ Abrasión conjuntival.		15	
✓ Conjuntivitis		12	
✓ Trauma ocular a globo abierto o a globo cerrado.	5		-
✓ Quemaduras por álcalis o ácidos.	10		
✓ Desprendimiento de retina.		10	
Total	15	127	-

c. Enfermedades transmisibles.

	Grave	Moderado	Leve
Intoxicaciones alimentarias	05	100	200

d. Problemas de salud mental.

	Grave	Moderado	Leve
Trastornos de ansiedad, pánico, depresión.	02	10	20

e. Desplazamiento de la población.

Origen	Destino	Población
Interior del país	Lima	15,000

f. Daños a los servicios básicos.

Servicio dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
Luz	Corte total y/o parcial	Moderada
Agua	Corte total y/o parcial	Moderada
Desagüe	Colapso	Moderada
Telefonía	Corte total y/o parcial	Moderada

g. Daños a la infraestructura productiva

Infraestructura dañada	Tipo de daño	Severidad del daño

No aplica	-	-

h. Escasez de alimentos

No aplica

i. Daños al medio ambiente

Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
Contaminación ambiental	No aplica	No aplica

Otros daños de importancia

Destrucción de viviendas
Paralización de la actividad económica – productiva.
Paralización de actividades públicas – privadas.
Bloqueo de vías de comunicación.
Violencia social.
Incendio en locales comerciales y/o de concentración de personas.
Incremento de asaltos y robos a la población en general.

5.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Daños sobre la infraestructura de salud:

Área dañada	Tipo de daño	Severidad del daño
No	No	No

b. Daño sobre los servicios básicos y el equipamiento.

Elemento dañado	Tipo de daño	Severidad del daño
No	No	No

c. Daños sobre la población (cantidad).

Tipo de daño	Grave	Moderado	Leve
Policontusos	1	25	50
Fracturas	1	20	40

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE RESPUESTA

Objetivo General

- Mejorar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Oftalmología frente a los daños a su infraestructura y a la salud de las personas que pudiera producir un evento sísmico mayor a 8.8Mw en la ciudad de Lima

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1 MOMENTO ANTES

7.1.1 OBJETIVOS ESPECÌFICOS

- Organizar y coordinar las acciones que deben llevarse a cabo en caso de evento sísmico, asignando y designando funciones a los trabajadores responsables de realizarlas, programando actividades formativas y simulacros.
- Implementar las acciones y procedimientos para el cumplimiento del presente Plan y su actualización permanente.
- Proveer los recursos necesarios: insumos y equipos para asegurar la atención de las emergencias que puedan presentarse.

7.1.2 ACTIVIDADES

Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

Es un Órgano Funcional del Instituto Nacional de Oftalmología, en el que se establece un r

coordinación Institucional para la óptima implementación de los Procesos que comprendan la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la Institución. Dentro de sus funciones se incluye el estructurar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres del INO, así como su actualización periódica e implementación.

Formación e Implementación de Brigadas de Respuesta frente a Emergencias y Desastres : Evento Sísmico

- Se formaran las brigadas seleccionando al personal que conformará cada Brigada y asignándoles funciones a cada uno de ellos :
  - Brigada de lucha contra incendios.
  - Brigada de búsqueda y rescate.
  - Brigada de evacuación.
- Se realizará la capacitación de las brigadas de acuerdo a sus funciones, con el apoyo de OGDN.
- Se proveerá el equipamiento necesario para el funcionamiento de las brigadas

Formación e Implementación de Equipos Médicos de Respuesta frente a Emergencias y Desastres : Evento Sísmico

- Se seleccionara al personal para la conformación de los Equipos y se les designará sus actividades y responsabilidades :

Equipos de atención hospitalaria asistencial
- Equipo de Triaje
- Equipo de atención médica
- Equipo de atención quirúrgica

Equipos de apoyo asistencial :
- Equipo de Laboratorio
- Equipo de Farmacia

Equipos de Apoyo Logístico – Administrativo :
- Equipo Soporte Informático
- Equipo: Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Equipo de Seguridad
- Equipo: Servicios Generales y Mantenimiento
- Equipo: Esterilización y Ropería

- Se realizará la capacitación del personal de acuerdo a sus funciones
- Se proveerá el equipamiento necesario el funcionamiento de los equipos médicos de respuesta.

Señalización de Seguridad frente a Emergencias y Desastres

Zonas de Seguridad
- Mejora del sistema de señalización de las áreas de seguridad, en los ambientes internos y externos del INO, a fin que los pacientes y personal de INO puedan evacuar adecuadamente en caso de desastre.
- Difusión de las zonas de seguridad entre el personal del INO.

Rutas de Evacuación.
- Mejora de las señalizaciones de rutas de evacuación
- Mantener despejado las rutas de evacuación.
- Protección del mobiliario y equipo médico ubicados en las rutas de evacuación.
- Apertura de puertas clausuradas que servirían para la evacuación del personal.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. - V°B°

- Difundir las rutas de evacuación entre el personal del Servicio.

Zonas de Peligro.

- Mantenimiento de las señalizaciones de peligro.
- Difundir las zonas de peligro entre el personal del Servicio.

Ubicación de Extintores.

- Mantenimiento de las señalizaciones de ubicación de extintores.
- Implementar el número de extintores de acuerdo a los requerimientos.
- Verificar la fecha de Recarga de los Extintores con el fin de actualizarlos.
- Difundir la localización de los extintores aptos para el uso entre el personal del Servicio.

Alarmas.

- Mantenimiento de la alarma (sirena de la ambulancia) para casos de emergencias o desastres.
- Mantenimiento del sistema de altoparlantes del hospital.
- Difusión entre el personal del Servicio acerca de las alarmas respectivas en caso de eventos adversos o Desastres.

Organización de Simulacros (realización de Simulacros de Desastre)

Con el fin de asegurarse que el Plan de Respuesta funcione en situaciones reales, es necesario poner en práctica dicho plan a través de los simulacros, los cuales nos darán el escenario propicio para poner en práctica el Plan.

- Elaboración de una simulación de un desastre.
- Planificación del simulacro.
- Elaborar el plan de ejercicio: hipótesis, objetivos, acciones a tomar y los ambientes involucrados.
- Fijar la fecha y hora del ejercicio.
- Designar el equipo coordinador y el evaluador.
- Preparar la ficha de evaluación.
- Organización del simulacro entre el personal del Servicio.
- Difusión del simulacro al personal y pacientes del INO
- Desarrollo del simulacro de acuerdo al plan de respuesta aprobado y difundido.
- Evaluación de las acciones tomadas durante el simulacro, y las acciones a tomar para el mejoramiento del Plan de Respuesta.
- Elaborar el Informe final.
- Socializar con los trabajadores los resultados de la evaluación del evento realizado.

7.2 MOMENTO DURANTE

7.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar y desarrollar las acciones necesarias para el control de daños que se puedan registrar en el Instituto Nacional de Oftalmología

- Brindar atención médica adecuada y oportuna a las víctimas que producto del evento sísmico lleguen al Instituto para su atención.

7.2.2 ACCIONES DE RESPUESTA

ACCIONES GENERALES

Protección interna

Inmediatamente sucede el movimiento telúrico, el personal se dispondrá en las áreas de seguridad

cercanas a su persona, sea ésta una zona de seguridad interna (generalmente las columnas de la edificación) o externa (círculos de seguridad); así como alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse (como ventanas amplias, etc.). No usar el ascensor durante ni posterior a un sismo.

Evacuación al exterior

El personal y los pacientes que puedan movilizarse deberán abandonar ordenadamente el Servicio, Oficina y/o ambiente donde se encontrasen al momento del sismo dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Esta función estará a cargo de la Brigada de Protección y Evacuación.

Control de Eventos Secundarios

En caso se presentaran algunos eventos menores a consecuencia del sismo, que puedan agravar la situación, tales como incendios, aniegos, etc; a través de las Brigada de lucha contra incendios, y de la Brigada de Protección y Evacuación, en coordinación con el personal de mantenimiento deberán interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables. Solicitar apoyo de los Bomberos de ser necesario.

Búsqueda y rescate

Se activa la Brigada de búsqueda y rescate para el personal atrapado en las instalaciones del Instituto, dando atención de primeros auxilios. Debiendo elaborar una lista del personal y pacientes que se encuentren al momento de realizarse el evento, de tal manera de asegurase que su integridad esté a salvo.

Evaluación de daños y necesidades

Se evaluará los daños producidos en el Servicio de Emergencia, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de los ingenieros de Servicios Generales o del personal especializado de Defensa Civil. Además se realizará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc); además de la evaluación de los servicios básicos

Atención médica de emergencia en el Instituto según prioridades

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO definirá el número de víctimas que puede atender la Institución, el soporte logístico correspondiente, la necesidad de personal de salud de apoyo, y la activación del mecanismo de referencia.

Se garantizará la atención de emergencia a fin de salvar la mayor cantidad de pacientes conforme van llegando las ambulancias que traen a los heridos, las mismas que se ubicarán en la puerta principal; acto seguido se trasladarán los pacientes hacia el área de Emergencia, donde se dispondrá el Equipo de Triaje cuya función será designar a las victimas según la gravedad y de acuerdo a la tarjeta internacional de evaluación según colores (**rojo o prioridad I**: graves o atención inmediata, **amarillo o prioridad II**: urgente o atención mediata, y **verde o prioridad III**: pacientes que pueden esperar su atención). Toda vez que nuestra Institución no cuenta con una Sala de Shock Trauma se adaptará ambientes para estabilizar a los pacientes críticos dentro del Servicio de Emergencia, para lo cual se dispondrá de 2 Equipos de Estabilización, posteriormente se dispondrá el tratamiento final de los pacientes y serán trasladados de acuerdo a las prioridades para Intervención Quirúrgica y/o referencia a otro establecimiento. Los fallecidos serán transportados a un **área negra** dentro de la Institución.

Referencia y Contrarreferencia de pacientes

Los pacientes que sobrepasen la capacidad del Servicio de Emergencia y/o atención en el INO por el evento de desastre serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad, a la patología diagnosticada y al grupo etáreo (Hospital A. Loayza, Hospital Santa Rosa, Instituto de Ciencias Neurológicas, Instituto Materno Perinatal, Instituto de Salud del Niño, Hospital de Emergencias Pediátricas, Hospital San Bartolomé).

7.2.3 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

Representa como se va organizar el Instituto para dar cumplimiento a las acciones de respuesta previstas. Incluye la conformación básica y funciones generales del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), así como los diferentes equipos y brigadas que participarán en las diferentes acciones de respuesta, de coordinación interna (liderada en primera instancia por el coordinador de operaciones de emergencia y/o Jefe del Departamento de Emergencia) por ejm. las coordinaciones con jefaturas de Departamentos, Servicios Asistenciales, Unidades Orgánicas y coordinación externa, incluye con DISAS, DIRESAS, Defensa Civil, etc.

A. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD):

Integrantes:

- Director General
- Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico o su representante.
- Director (a) Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración o su representante.
- Director (a) Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología o su representante.
- Director (a) Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular o su representante.
- Director (a) Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
- Jefe (a) del Departamento de Emergencia.
- Jefe (a) del Departamento de Enfermería.
- Jefe (a) de Servicios Generales.
- Un representante de la Dirección Adjunta.
- Un representante del Cuerpo Médico
- Un representante del Sindicato de Trabajadores.

Equipo: **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**	Ubicación: Centro de Operaciones-Emergencia	Teléfono: 367-1137

Procedimiento:
Ejecutar gestión de la situación de emergencia

Tareas:
a. Estructurar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres del INO, así como su actualización periódica e implementación.
b. Instalar el COE y desarrollar la gestión de la situación de emergencia.
c. Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre.
d. Realizar las coordinaciones intra y extra institucionales.
e. Coordinar las acciones de respuesta hospitalaria frente a desastres con la Oficina General de Defensa Nacional.
e. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los Jefes de Guardia y de equipos o brigadas
f. Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo.

Jefe de Equipo: Director general / Alterno: Director Adjunto Supervisor: OGDN

B. EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA ASISTENCIAL:

1. EQUIPO DE TRIAJE

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. - V°B°

Conformado por : • Médico de triaje: Médico de Guardia / Médico Internista • Equipo de triaje: Enfermera de Hospitalización Técnico de enfermería		
Equipo: **Triaje (Clasificación de los pacientes)**	Ubicación: Área de Triaje	Teléfono: 202-9060
Objetivo: Identificar y priorizar la atención según la gravedad de la víctima.		Conformantes del equipo: ✓ Médicos de guardia ✓ Enfermera ✓ Técnico
Tareas: a. Establecer la gravedad de la víctima para priorizar su atención. I ó rojo: Graves II ó amarillo: Urgencia mayor III ó verde: Urgencia menor Negro Fallecido. b. Destinar cada paciente al ambiente donde será atendido. c. Identificar a la víctima y registrar el ingreso hospitalario.		
Jefe de Equipo: Jefe de Guardia		Supervisor: Jefe de Emergencia

2. EQUIPO DE ATENCIÓN MÉDICA:

Conformado por :

- Médicos: Médico de Guardia / Médico Residente
- Enfermera: Enfermera de guardia
- Técnicos: Técnico de guardia

Equipo: **Atención Médica**	Ubicación: Consultorios Generales	Teléfono: 202-9060 202-8338
Objetivo: • Proporcionar atención oportuna y rápida a los pacientes que así lo requieran, priorizando por gravedad.		Integrantes: ✓ Médico de guardia ✓ Médicos residentes ✓ Enfermera de guardia ✓ Técnicos de Guardia
Tareas: a. Diagnóstico y tratamiento oportuno. b. Acondicionar al paciente para cirugía. c. Traslado de paciente al ambiente de atención especializado si así lo requiere.		
Jefe de Equipo: Jefe de la Guardia		Supervisor: Jefe de Emergencia

3. EQUIPO DE ATENCIÓN QUIRÙRGICA:

Conformado por :

- Médicos: Médico de Guardia / Anestesiólogo /Médico Residente
- Enfermera: Enfermera de guardia de Centro Quirúrgico
- Técnicos: Técnico de guardia de Centro Quirúrgico

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. - REPÚBLICA DEL PERÚ V°B°

Equipo: **Atención Quirúrgica**	Ubicación: Sala de Operaciones	Teléfono: 202-9060 202-8367
Objetivo: Realizar cirugías de los pacientes de emergencia que lo requieren		Integrantes del equipo: ✓ Médico Oftalmólogo de Guardia ✓ Médico Anestesiólogo ✓ Médico Residente ✓ Enfermera de Sala de Operaciones ✓ Técnico de Sala de operaciones
Tareas: a. Ejecutar la cirugía requerida b. Hacer seguimiento de la evolución de los pacientes operados.		
Jefe de Equipo: Médico de Guardia		Supervisor: Jefe de Emergencia

C. EQUIPO DE APOYO ASISTENCIAL:

Encargado de brindar apoyo en la atención de las víctimas de una emergencia interna, estará conformado por el Equipo de Laboratorio y el Equipo de Farmacia :

Equipo: **Laboratorio**	Ubicación: Laboratorio Central	Teléfono: 202-9060 202-8345
Objetivo: Realizar exámenes de laboratorio de emergencia como apoyo al diagnóstico.		Conformantes del equipo: ✓ Médico Jefe de laboratorio ✓ Técnicos de laboratorio
Tareas: a. Realizar exámenes de laboratorio (autorizados) b. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo del paciente crítico.		
Jefe de Equipo: Médico Jefe de Laboratorio.		Supervisor: Jefe de Guardia
Equipo: **Farmacia**	Ubicación: Farmacia de Emergencia	Teléfono: 202-9060 202-8343
Objetivo: Proveer suministros, equipos, medicamentos y material médico		Conformantes del equipo: ✓ Jefe de Farmacia ✓ Técnicos Farmacéuticos de turno
Tareas: a. Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. b. Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros insumos. c. Farmacia. Alistar y entregar medicamentos de stock para Emergencias y Kits respectivos a Brigadas extra hospitalarias. d. Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia. e. Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios.		

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA · REPUBLICA DEL PERU · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. · V°B°

Jefe de Equipo: Químico Farmacéutico de Turno		Supervisor: Jefe de Guardia

D. EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO - ADMINISTRATIVO:

Encargado de brindar apoyo en los procesos logístico – administrativo, estará conformado por el Equipo de Informática, Comunicaciones, Seguridad y Vigilancia, Esterilización y Ropería y Servicios Generales:

Equipo: **Soporte Informático**	Ubicación: Central de comunicaciones.	Teléfono: 202-9060 Radio:
Objetivo: Proporcionar servicios de comunicaciones interna y externa.		Conformantes del equipo: ✓ Jefe de la Oficina de Estadística e Informática. ✓ Radio operador de turno.
Tareas: a. Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante la etapa de aislamiento. c. Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. d. Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.		
Jefe de Equipo: Jefe de la Oficina de Estadística e Informática		Supervisor: COE
Equipo: **Comunicaciones y Relaciones Públicas**	Ubicación: Oficina de Comunicaciones	Teléfono: 202-9060 Anexo 5056
Objetivo: Establecer información pública sobre víctimas y servicios en el Instituto.		Conformantes del equipo: ✓ Jefe de la Oficina de Comunicaciones. ✓ Personal de apoyo en comunicaciones.
Tareas: a. Preparar información del Director dirigido a las autoridades y medios de comunicación. b. Redactar listados periódicos de internados y cadáveres. c. Atender / emitir mensajes del personal de guardia para sus familiares. d. Captar información de víctimas y familiares respecto a la atención recibida en el Instituto.		
Jefe de Equipo: Jefe de la Oficina de Comunicaciones		Supervisor: Director Adjunto
Equipo: **Seguridad**	Ubicación: Puerta Principal del Instituto	Teléfono: 202-9060
Objetivo: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.		Conformantes del equipo: ✓ Jefe de Seguridad

Tareas: a. Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, Sala de Operaciones, Laboratorio, Almacenes, Dirección General). b. Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. c. Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos. d. Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externas e internas.		✓ Vigilantes
Jefe de Equipo: Jefe de Seguridad		Supervisor: Jefe de Guardia
Equipo: **Servicios Generales y Mantenimiento**	Ubicación: Oficina de Servicios Generales	Teléfono: 202-9060 202-8348
Objetivo: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales.		Conformantes del equipo: ✓ Jefe de Servicios Generales ✓ Técnicos de mantenimiento
Tareas: a. Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar al COE y al Jefe de Guardia. b. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas. c. Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos. d. Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos y captar reservas extraordinarias.		
Jefe de Equipo: Jefe de Servicios Generales		Supervisor: Jefe de Guardia
Equipo: **Esterilización y Ropería**	Ubicación: Área de Esterilización	Teléfono: 202-9060 202-8367
Objetivo: Proveer servicio de esterilización		Conformantes del equipo: ✓ Jefe de Esterilización ✓ Asistente de Esterilización ✓ Auxiliar de Servicio
Tareas: a. Evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. b. Proporcionar material esterilizado a las áreas críticas c. Recoger de almacenes ropa descartable y recursos extraordinarios para la contingencia. c. Coordinación con Casa de Fuerza para obtención de vapor extra para esterilización.		
Jefe de Equipo: Jefe de Servicios Generales		Supervisor: Jefe de Enfermería

E. BRIGADAS OPERATIVAS:

Encargadas de realizar actividades de respuesta y control de la emergencia y/o desastre. Se cuenta con las siguientes brigadas:

- Brigada de lucha contra incendios.
- Brigada de búsqueda y rescate.
- Brigada de evacuación.

Especialidad: **Brigadas de lucha contra incendios**	Ubicación: Emergencia	Teléfono: 202-9060
Objetivo: Controlar amagos de incendios y dar seguridad a áreas en riesgo. **Actividades en la respuesta:** ✓ Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad. ✓ Apagar el foco de incendio o notificar si es preciso a los Bomberos. ✓ Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos.	**Conformantes:** ✓ Encargado de control amagos de incendios: Enfermero del Servicio. ✓ Personal de seguridad: Vigilante de la puerta principal. ✓ Personal de Servicios Generales **Responsabilidades:** ✓ Encargado del control de amagos incendios: lucha contra el fuego. ✓ Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgo. ✓ Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica, gases y líquidos inflamables. **Equipamiento básico:** ✓ Atuendo para lucha contra incendios. ✓ Telefonía móvil. **Equipamiento del instituto:** ✓ Cisterna de agua para incendios y red seca, operativos. ✓ Extintores portátiles operativos. ✓ Herramientas y equipos contra incendios, disponibles.	
Responsable: Jefe de Brigada de lucha contra incendios	Supervisor: Jefes de Servicios Generales	
Especialidad: **Brigadas de búsqueda y rescate**	Ubicación: Emergencia	Teléfono: 202-9060
Objetivo: Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas **Actividades en la respuesta:** ➢ Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar ➢ Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas ➢ Aplicar medidas iníciales de supervivencia en atrapados.	**Conformación:** ✓ Rescatistas: Técnicos en enfermería / vigilante. ✓ Enfermero - Médico de turno. **Responsabilidades:** ✓ Rescatistas: ejecutan la búsqueda y rescate de personas siniestradas. ✓ Enfermero - Médico: aplica soporte básico de trauma en foco. **Equipamiento básico:** ✓ Atuendo para rescatistas. ✓ Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. ✓ Equipamiento de rescate. ✓ Unidad de comunicación.	
Responsable: Jefe de Brigada de búsqueda y Rescate	Supervisor: Jefe de Seguridad	
Especialidad: **Brigadas de evacuación**	Ubicación: Emergencia	Teléfono: 202-9060

Objetivo: Ayudar a la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones. **Actividades en la respuesta:** ✓ Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la movilización. ✓ Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados. ✓ Detectar personas atrapadas bajo escombros y verificar número y estado de personas evacuadas ✓ Notificar al COE.	**Conformación:** Médicos: Médico de turno. Enfermeros: Enfermero de turno Técnicos de enfermería: Técnico de turno **Responsabilidades:** ✓ Médico: priorizar movilización, cierra columna ✓ Enfermería / Personal de apoyo: conduce columna de evacuantes ✓ Técnicos de Enfermería: trasladan personas con limitaciones **Equipamiento básico:** ✓ Chaleco reflectante ✓ Linterna de mano y baterías, operativas ✓ Megáfono a baterías ✓ Equipo de comunicación
Responsable: Jefe de Brigada de evacuación	Supervisor: Jefe de Seguridad

7.2.4 ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La máxima autoridad de Salud en donde se presente el evento adverso.	Ante la presentación del evento adverso.	Ante la información del evento adverso

- **Secuencia de la activación del Plan**

1. **Notificación del evento:**
Se activará al Plan de Respuesta ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital. La información deberá llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (OGDN).

2. **Declaratoria de Alerta / Alarma:**
La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:
   - ✓ **Alerta Verde,** situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
   - ✓ **Alerta Amarilla,** situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
   - ✓ **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. **Actividades según tipo de Alerta:**

En caso de alerta verde:
✓ Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con

de hacer frente al evento adverso.

- ✓ Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- ✓ Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- ✓ Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Emergencia, SOP, etc.
- ✓ Disponer el directorio del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

En caso de alerta amarilla:

- ✓ Refuerzo preventivo de guardia.
- ✓ Mantener operativo el rol de retenes domiciliarios.
- ✓ Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- ✓ Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no sean de emergencia.
- ✓ Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

En caso de alerta roja:

- ✓ Activar el COE
- ✓ Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- ✓ El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- ✓ Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- ✓ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

4. Alarma:

En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, el servicio de vigilancia activará el sistema de alerta visual y audible (circulina y sirena) y hará uso del perifoneo durante el día y la noche. El chofer de turno de la ambulancia activará la sirena de la ambulancia, por aproximadamente 30 segundos, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

5. Emergencia / Desastre Interno:

Para cualquier emergencia interna se realizará la activación de la alarma mediante el perifoneo (durante el día) y en las noches mediante el uso de las sirenas de las ambulancias por aproximadamente 30 segundos.

- Incendio: A través de la Brigada de lucha contra incendios se deberá interrumpir el fuego y flujos de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se deberá notificar a la central de comunicaciones para el apoyo por parte de los bomberos, iniciando la evacuación en caso que el fuego escape al control.
- Inundación/aniego: A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas de la Institución; notificando inmediatamente a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.
- Colapso estructural: A través de la Brigada de Protección y Evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de Comunicaciones; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realizará las funciones pre-establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.
- Contaminación: Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

6. Cadena de llamadas:

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el hospital, activará la cadena de llamadas a los integrantes del COE, éstos a su vez comunicarán a los jefes de los equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radio, beepers, etc) para lo cual se encuentra publicada en la admisión del hospital los teléfonos celulares y domiciliarios del personal de emergencia.

7.2.5 COMANDO Y COMUNICACIONES

Comando

Integrantes	Funciones	Área de trabajo
Jefe Institucional del Instituto Nacional de Oftalmología –INO Lima.	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta.	Punto sede central y/o lugar del evento en caso de ser necesario.
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe operativo, organiza, dirige y ejecuta.	Lugar del evento de ser necesario.
Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia.	Lugar del evento de ser necesario.
Médicos de enlace.	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la Emergencia.

Comunicaciones

Instituto Nacional de Oftalmología
Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (01) 202-9060 - Fax (511) 425 5304
Servicio de Emergencia 2028338 – 2029060 anexo 5022
Servicio de Farmacia Fax: 4255952
Oficina de Referencia y Contrarreferencia:
989178761 - 2028369 Fax 36715165
Logística 2028347
Estadística e Informática 2028371

7.2.6 RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Se transferirá a aquellos pacientes adultos que Requieran de una Unidad de Cuidados Críticos o requieran examen por otras especialidades diferentes a oftalmología, al Hospital Arzobispo Loayza o al Hospital Santa Rosa.
Los pacientes con problemas neurológicos de emergencia se transferirán por orden de prioridad 1° al Instituto de Ciencias Neurológicas, 2° al Hospital Nacional A. Loayza.
Los pacientes pediátricos que requieran manejo en Cuidados Críticos o manejo por otra especialidad diferente a oftalmología se transferirá 1° al Instituto de Salud del Niño, 2° al Hospital de Emergencias Pediátricas Grau, 3° al Hospital San Bartolomé.

7.2.7 INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros auxilios	Directores Generales Comandancia Locales	Av. Salaverry 2495 - San Isidro	(01) 222-0222 Central de EMG 116
Policía Nacional del Perú	Orden público	Comandante de Región	Mirones Bajo - Jr. Pérez de	(01) 562-1040 Central de EMG 105

Defensa Civil	Soporte de suministro	Servicio Técnico Distrital	Tudela 2723 Calle Ricardo Ángulo Ramírez Nº 694 – San Isidro	(01) 225-9898 Central 115
Cruz Roja	Apoyo en la atención de pacientes	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Urb. Sta. Beatriz Lima Cercado	(01) 266-0481
Oficina General de Defensa Nacional	Soporte logístico y de atención de pacientes	Representante de la Oficina de Defensa Civil y Movilización	Calle Guillermo Marconi Nº 317 San Isidro	Central telefónica (01) 222-2059 (01) 222-0927 COE Salud (01) 222-2143

7.2.8 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Institución	Encargado	Medio de Comunicación	Apoyo que pueda brindar
Ministerio de Trabajo y Comunicaciones			Área de atención de heridos Apoyo en la movilización de víctimas
SEDAPAL Centro de Servicios Breña			Área de atención de heridos
Policía Nacional del Perú	Comandante de Región	Mirones Bajo – Jr. Pérez de Tudela 2723	Capacidad de apoyo a la labor del INO en la seguridad y conservación del orden

7.2.9 FIN DE LA EMERGENCIA

El Director General (a) como encargado del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Instituto.

7.3. MOMENTO DESPUES

7.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar las acciones realizadas durante la activación del Plan de Respuesta Hospitalaria del INO por el evento sísmico.

7.3.2. ESTRATEGIAS:

- Reunión de los coordinadores y colaboradores que participaron en la activación del Plan de Respuesta Hospitalario del INO.
- Elaboración de un informe.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
REPÚBLICA DEL PERÚ
GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST.
VºBº

SEÑALETICA

SEÑALIZACIÓN DE INGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

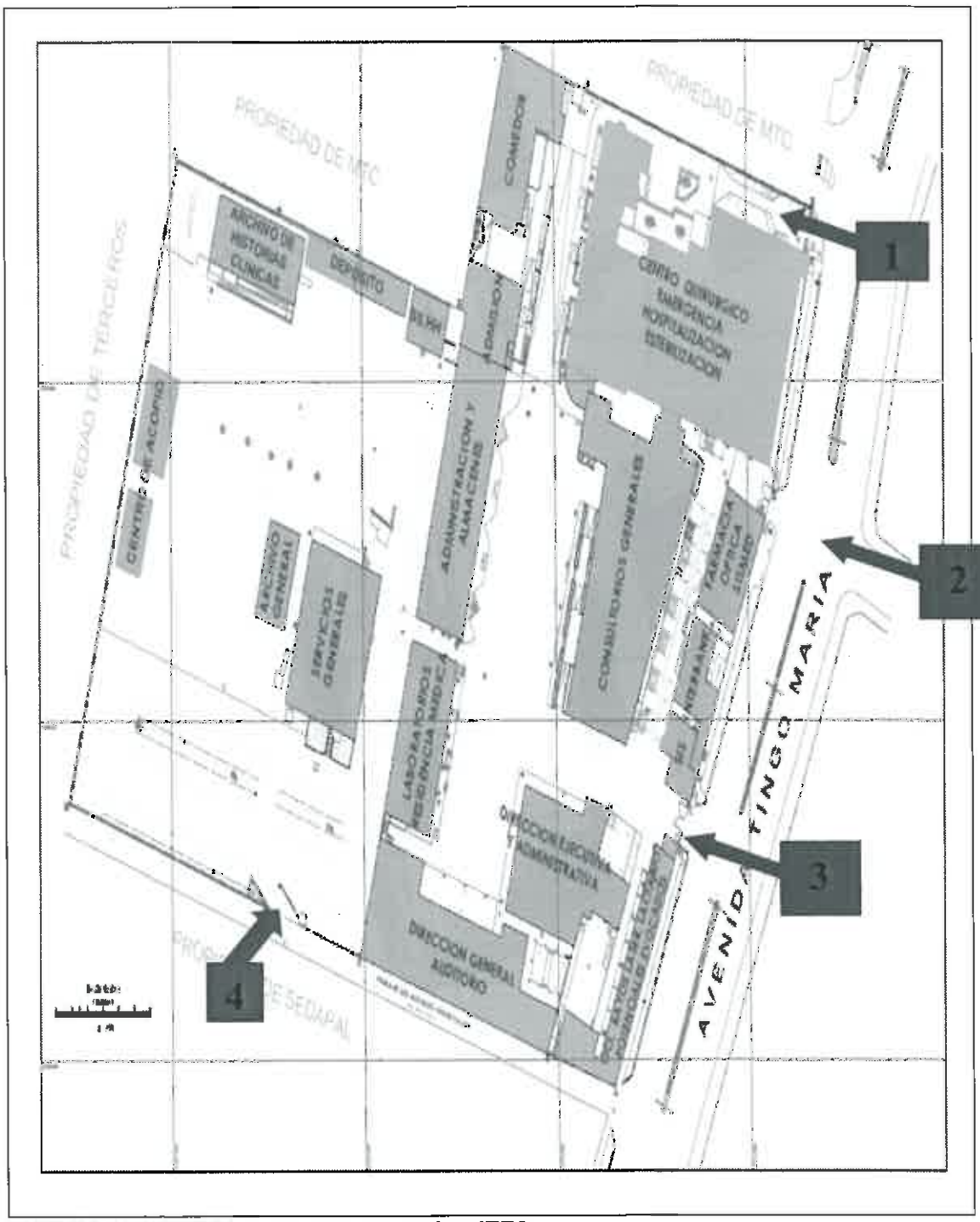

PUERTA 1: INGRESO Y SALIDA DE PACIENTES.
PUERTA 2: INGRESO Y SALIDA DE EMERGENCIA.
PUERTA 3: INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL INO.
PUERTA 4: INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. · V°B°

CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS FÍSICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

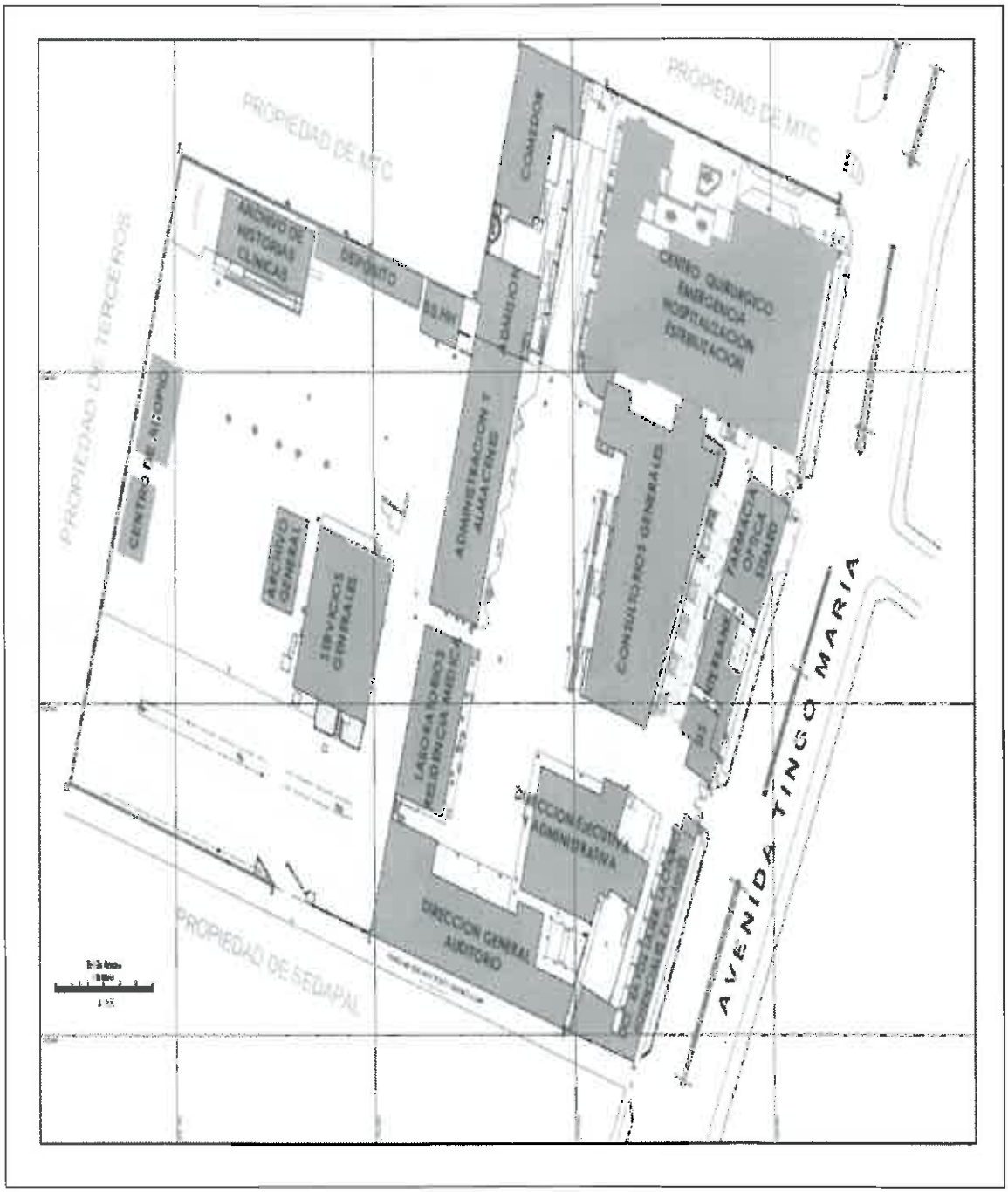

SISTEMA DE COMUNICACIONES

DIRECTORIO TELEFÓNICO

TELÉFONOS DIRECTOS

Dirección General: 3671137 Fax: 3671124
Dirección electrónica: ino@ino.org.pe
Dirección General (Secretaria): 2029060 – Anexo 5019
Servicio de Farmacia: Fax: 4255952
Unidad Funcional de Gestión y Desarrollo: Fax: 4256326
Oficina Ejecutiva de Administración: 2029060 – Anexo 5017
Oficina Ejecutiva de Administración (Secretaria): 2029060 – Anexo 5016

ANEXOS DE LOS SERVICIOS

CENTRAL TELEFÓNICA: 202-9060

ADMINISTRACIÓN -JEFATURA	5017
ADMINISTRACIÓN -SECRETARIA	5016
ADMISION	5004
ANGIOGRAFÍA	5003
ALMACEN ESPECIALIZADO DE FARMACIA	5001
ALMACEN GENERAL	5002
ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS	5058
ASESORIA LEGAL	5085
BIBLIOTECA	5005
BIENESTAR DE PERSONAL	5008
BANCO DE OJOS	5007
BAJA VISIÓN	5050
CALIDAD	5033
CARDIOLOGIA	5012
CENTRAL TELEFÓNICA	5056
CENTRO QUIRÚRGICO	5048
CENTRO QUIRÚRGICO -OFICINA	5059
CONSULTORIOS GENERALES	5013
CONTROL INTERNO -JEFATURA	5010
CONTROL INTERNO -OFICINA	5067
CÓRNEA	5014
CUERPO MÉDICO	5009
DIRECCIÓN GENERAL -SECRETARIA	5019
DOCENCIA	5021
ECOGRAFÍA	5052
ECONOMÍA – JEFATURA	5035
ECONOMÍA – SECRETARÍA	5034
EMERGENCIA	5022
ENFERMERÍA -JEFATURA	5023
ENFERMERÍA -PROGRAMACIÓN	5082
EPIDEMIOLOGÍA	5085
ESTRABISMO	5025
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-JEFATURA	5072
ESTADÍSTICA E INFORMATICA-PROGRAMACION	5031
FARMACIA -JEFATURA	5036
FARMACIA -VENTAS	5086
GLAUCOMA	5084
HOSPITALIZACIÓN	5027

LABORATORIO-JEFATURA	5053
LABORATORIO DE PATOLOGIA	5081
LASER	5073
LOGÍSTICA – JEFATURA	5066
LOGÍSTICA – SECRETARIA	5038
LOGISTICA - PROGRAMACIÓN	5037
MANTENIMIENTO	5028
MESA DE PARTES	5029
NEURO – OFTALMOLOGÍA	5030
NORMAS	5018
ÓPTICA	5054
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	5010
PERIMETRÍA	5041
PERSONAL - JEFATURA	5057
PERSONAL - SECRETARIA	5039
POTENCIALES EVOCADOS	5042
PLANEAMIENTO	5032
PSICOLOGIA	5043
PRESTACIONES OFTALMOLÓGICAS	5015
PRESTACIONES - DEPARTAMENTOS	5049
RAYOS X	5044
REFRACCIÓN	5045
RELACIONES PÚBLICAS	5024
RETINA	5047
SERVICIO SOCIAL - USUARIO	5055
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	5006
SERVICIO DE SALUD BAJO TARIFA DIFERENCIADO-MÓDULO	5051
SERVICIO DE SALUD BAJO TARIFA DIFERENCIADO-PROGRAMACIÓN	5024
UNIDAD FUNCIONAL	5080
ÚVEA	5070
VIGILANCIA	5040

Relación de Números Telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto Nacional de Oftalmología.

NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO	Nº TELÉFONOS
Directora General.	980522604 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 – Anexo 5019
Director Adjunto	980522606 202-8335 2029060 Anexo 5019
Médico Jefe de Emergencia.	989955405 2028338 2029060 Anexo 5022
Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.	980522610 2028361 Secretaria: 5015
Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.	980522614 202-8352 2029060 Anexo 5018
Directora Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	980522611 202-8336 2029060 Anexo 5021
Jefe del Departamento de Enfermería.	989957494 202-8339 2029060 Anexo 5023
Director Ejecutivo de Administración.	980522613 202-8312 2029060 Anexo 5017
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	975350660 202-8312 2029060 Anexo 5032
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	984880886 2029060 Anexo 5028

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA · REPÚBLICA DEL PERÚ · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. · V°B°

Relación de radios de bases de Hospitales

Nº DE ORDEN	FRECUENCIA	HOSPITALES
01	OKA 02	HOSPITAL SAN BARTOLOME
02	OKA 08	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA
03	OKA 09	INSTITUTO HONORIO DELGADO
04	OKA 13	HOSPITAL SERGIO BERNALES
05	OKA 14	CENTRO DE SALUD DE SANTA ANITA
06	OKA 15	INSTITUTO NACIONAL DE NEOPLÁSICAS
07	OKA 16	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
08	OKA 18	HOSPITAL DOS DE MAYO
09	OKA 22	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA
10	OKA 23	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE
11	OKA 29	INSTITUTO NEUROLOGICO
12	OKA 31	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
13	OKA 37	DISA CALLAO
14	OKA 38	MATERNIDAD DE LIMA
15	OK42	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL EL PORVENIR
16	OK70	HOSPITAL SANTA ROSA
17	OKAF81	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
18	OKA 38 ALFA	HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN
19	OKA F80	SEDE CENTRAL DE MINSA.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA · REPUBLICA DEL PERU · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. · VºBº

Directorio Telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"	4117700
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	2016500-7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS)	3300066 (Breña) 2300600 (San Borja)
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200-4299690 4299698-4299699

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	6144646
Hospital Nacional Dos de Mayo	3280028-3280035
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	2040900
Hospital de Emergencias Pediátricas	2158838-3237464 4749820
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	6147474
Hospital Hermilio Valdizán	4942410-4942516 4942429
Hospital María Auxiliadora	2171818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	3627777 - 3625700
Hospital San José – Callao	3197830
Hospital Santa Rosa	6158200
Hospital Sergio E. Bernales	5580186-5580090
Hospital Víctor Larco Herrera	2615516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5482010-5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513
Hospital de Vitarte	3513762-3514484
Hospital de Huaycan	3716797
Hospital de Chancay	3771037 - 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 - 2352156
Hospital de Supe	2364322

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 -2654904
Hospital nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 - 3242980
Hospital III Suarez Angamos	4454629 - 4450739
Hospital de Vitarte	4942983-4942959
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 Anexo 5003

INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud	7480000-7481111

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA · REPÚBLICA DEL PERÚ · GRUP. DE TRAB. PARA LA GEST. DEL RIES. DE DESAST. · V°B°

Seguro Integral de Salud	5145555
Dirección de Salud II Lima Sur	4775360-4775770
Dirección de Salud IV Lima Este	3625553-3631160
Instituto de Gestión de Servicios de Salud	3191590
Dirección Regional de Salud Callao	4650048 - 4651801
Dirección Regional de Salud Lima Provincias	2322683

Directorio Telefónico otras Instituciones

ENERGIAS ELÉCTRICAS	**TELÉFONOS:**
Edegel	215-6300
Edelnor (fonocliente)	517-1717
Luz del Sur (fonoluz)	617-5000
Emergencias	616-7866
Servicio al Cliente	614-9000
BOMBEROS	**TELÉFONOS:**
Central Emergencia	116/222-0222
Breña	423-1100
Callao	429-0210
Lima	427-0486
Pueblo Libre	261-7139
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	423-9492
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	332-4328
DEFENSA CIVIL	**TELÉFONOS:**
Central de Emergencias	115
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	**TELÉFONOS:**
Coordinadora Nacional DD.HH.	419-1111
Defensoría del Pueblo	311-0300
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Alerta Médica	416-6777
Alfa Medic	3629519
Clave Médica	313-4333
Clave 5	467-5171

Contra Infartos	446-4620
Cruz Roja	266-0481
Cruz Verde	477-3748
San Cristóbal	440-0200
Sistema de Atención Médica Urgente	117
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106

LISTADO DE MEDICAMENTOS ESCENCIALES PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES CON LOS QUE CUENTA EL INO, SEGUN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nª097-MINSA/DIGEMID-V01

PRODUCTO FARMACEUTICO		
DESCRIPCION	UNIDAD CONSUMO	
OCTUBRE 2013		Total
AMOXICILINA - 250 mg/5 mL - SUS - 60 Ml	SUS	101
AMOXICILINA - 500 mg - TAB -	TAB	1,975
CATETER INTRAVENOSO Nø 18 G X 1" - - UNI -	UNI	0
CATETER INTRAVENOSO Nø 22 G X 1" - - UNI -	UNI	7,601
CATETER INTRAVENOSO Nø 24 G X 3/4" - - UNI -	UNI	5,524
CLORFENAMINA MALEATO - 4 mg - TAB -	TAB	1,208
DEXAMETASONA FOSFATO - 4 mg/2 mL - INY - 2 mL	INY	5,770
DEXTROSA - 5 g/100 mL (5 %) - INY - 1 L	INY	1,063
DIAZEPAM - 10 mg - TAB -	TAB	745
DIAZEPAM - 5 mg/mL - INY - 2 mL	INY	2,202
DICLOFENACO - 1 mg/ mL - SOL - 5 mL	SOL	8,113
DICLOFENACO - 25 mg/mL - INY - 3 mL	INY	587
DICLOXACILINA - 250 mg/5 mL - SUS - 120 mL	SUS	57
DICLOXACILINA - 500 mg - TAB -	TAB	9,056
EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) - 1 mg - INY - 1 mL	INY	3,389
EQUIPO DE VENOCLISIS - - UNI -	UNI	18,800
EQUIPO MICROGOTERO C/VOLUTROL	UNI	203
GENTAMICINA SULFATO - 40 mg/mL - INY - 2 mL	INY	3,228
IBUPROFENO - 100 mg/5 mL - SUS - 60 mL	SUS	2,187
IBUPROFENO - 400 mg - TAB -	TAB	43,615
JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 25 G X 5/8" - - UNI -	UNI	32,515
LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES - 2 g/100 mL (2 %) - INY - 20 mL	INY	7,479
PARACETAMOL - 500 mg - TAB -	TAB	17,585
PREDNISONA - 50 mg - TAB -	TAB	758
SODIO CLORURO - 900 mg/100 mL (0.9 %) - INY - 1 L	INY	2,090
SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA - 800 mg + 160 mg - TAB -	TAB	8,181

GUANTES ESTERILES Nº 7 ½	PAR	5998
GUANTES DE EXAMEN X 100 UNIDADES	CAJA	752
VENDAS ELASTICAS 4 X 5 YARDAS	UNIDAD	50
VENDAS ELASTICAS 6 X 5 YARDAS	UNIDAD	50
MASCARILLA CON NEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	200
MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	300
DICLOFENACO SODICO 1% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	7807
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	20

UNIDADES FUNCIONALES EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INO

Es un Órgano Funcional del Instituto Nacional de Oftalmología, en el que se establece un régimen de coordinación Institucional para la óptima implementación de los Procesos que comprendan la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la Institución.

INTEGRANTES:
Preside: La Directora General del INO.
Miembros:

- Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico o su representante.
- Director (a) Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración o su representante.
- Director (a) Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología o su representante.
- Director (a) Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular o su representante.
- Director (a) Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
- Jefe (a) del Departamento de Emergencia.
- Jefe (a) del Departamento de Enfermería.
- Jefe (a) de Servicios Generales.
- Un representante de la Dirección Adjunta.

El grupo de trabajo tiene las siguientes funciones fundamentales:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Coordinar con los responsables de las Unidades Orgánicas de la Entidad a fin de llevar a cabo el diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres Institucional.
3. Coordinar con el área competente el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres Institucional.

4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades en coordinación con los responsables de las Unidades Orgánicas de la Entidad.

5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres eficiente.

6. Coordinar con los responsables de las Unidades Orgánicas la designación de un representante de cada área, el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad, en coordinación con los responsables de las Unidades Orgánicas de la Entidad.

10. Otras funciones que le sean asignadas según los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Creado con R.D. N°134-2013-INO-D, de fecha 13 de Mayo de 2013, dependiente de la Dirección General, con las funciones de articular los productos y acciones operativas del Programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y de enlace con la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud.